



RESOLUCION No. CSJQR21-150
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de

Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR21-150 Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	BARAHONA SANCHEZ NICOLAY ALEXANDER	18497382	600,00	168,00	90,06	55	913,06
2	CARDENAS ZULETA MAGDA MILENA	41930012	600,00	152,00	100,00	20	872,00
3	TABORDA VARGAS OLGA MILENA	41931701	507,90	157,50	95,67	50	811,07
4	UMAÑA PATIÑO JOHN FREDY	93409939	507,90	165,00	65,28	65	803,18
5	MAZO ARBELAEZ ALEJANDRO	1094922663	557,96	167,00	35,11	35	795,07
6	MEDINA LOPEZ MARIO JAVIER	18469404	457,85	159,00	100,00	55	771,85
7	ARIAS FORERO SANDRA LORENA	24336232	441,17	162,00	100,00	40	743,17
8	POLANIA CASADIEGO GLADYS	36178266	407,79	170,00	100,00	50	727,79
9	HINCAPIE POSADA VIVIAN MICHELLE	1094904053	441,17	174,00	57,39	30	702,56
10	USME VILLEGAS SIGIFREDO	3131767	407,79	157,00	100,00	30	694,79
11	MONCADA RENDON LUIS FERNANDO	18464430	374,42	159,50	100,00	55	688,92
12	COLORADO GONZALEZ MARITZA	41958803	441,17	168,00	33,39	35	677,56
13	LEÓN PINZÓN LINA MARCELA	1094918204	457,85	161,50	9,50	15	643,85
14	DUQUE OCHOA LUIS GUILLERMO	9737026	391,11	157,50	92,33	0	640,94
15	TOBON MORA JOSE ALEJANDRO	9732446	391,11	154,00	71,22	20	636,33
16	OLARTE VALENCIA WILSON EDUARDO	79534637	407,79	163,50	64,78	0	636,07
17	VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA	24816246	324,36	156,50	100,00	55	635,86
18	ZULUAGA GARCIA JESSICA ALEXANDRA	42164735	424,47	150,50	53,44	5	633,41
19	BERNAL ORTIZ LUZ ANDREA	52744861	307,68	152,50	100,00	70	630,18
20	SUAREZ BELTRAN EDWIN FABIAN	9725527	324,36	169,00	100,00	25	618,36
21	SERNA ALVAREZ FABIAN	9731988	341,06	144,50	70,22	50	605,78
22	PAEZ DELGADO MIGUEL ANTONIO	79984335	307,68	165,50	54,56	70	597,74
23	QUIGUANAS MARTINEZ LAURA ANDREA	1094944335	374,42	165,50	2,89	45	587,81
24	LOPEZ ZULUAGA LAURA MILENA	24605259	324,36	150,50	51,67	60	586,53
25	ROJAS MUÑOZ ANDRES ALFONSO	80100070	391,11	160,50	11,39	20	583,00
26	GARCIA FRANCO ALEJANDRA ISABEL	24815355	357,74	150,50	70,78	0	579,02
27	DUARTE CARDONA LUISA FERNANDA	1097392829	341,06	152,50	59,39	15	567,95
28	OCAMPO ORTIZ MICHAEL STIVEN	1094914241	307,68	173,00	43,78	10	534,46
29	LOAIZA CEBALLOS SANDRA PAOLA	66962679	374,42	157,50	0,00	0	531,92
30	MUÑOZ PEREZ NANCY	29815427	341,06	162,50	0,00	10	513,56
31	GIRALDO DUARTE ANGELA MANUELA	41957736	307,68	151,00	8,33	30	497,01
32	DIAZ ROMAN JORGE HERNAN	18396136	307,68	105,50	11,94	15	440,12

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQUR21-150 Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ARTEAGA CÉSPÉDES
Presidente

CSJ/SA/JAC